

A C T A N o 2 . 2 3 0 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de junio del año dos mil uno -en razón de los Actos Oficiales llevados a cabo el día 20 de junio del mismo año-, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del registro de Secretaría de Gobierno -Sup.-: 1º) No 256/01, por la que se autoriza a la agente Carmen Cristanchi, a ausentarse de sus funciones, los días viernes en horario vespertino en que se dictan las clases del "Curso de Especialización en Derecho Procesal" en el Consejo Profesional de la Abogacía en la ciudad de Formosa, con cargo de compensar las horas inasistidas y de justificar su asistencia al mismo en forma cuatrimestral, en virtud de lo dispuesto por el Art.56º del R.I.A.J.. 2º) No261/01, por la que se autoriza al Dr. Dalmacio Victor Montiel, conforme lo dispuesto por el Art.56º del R.I.A.J., a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones los días en que se dicten las clases del Curso de Post-grado "Especialización en Derecho Procesal", sin perjuicio de que se asegure la efectiva prestación del servicio de justicia y debiendo

justificar su asistencia al mismo en forma cuatrimestral.

3o) No264/01, por la que se autoriza al Dr. Alan Ramón Arresegor, conforme lo dispuesto por el Art.56o del R.I.A.J., a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones los días en que se dicten las clases del curso de Post- grado "Especialización en Derecho Procesal", sin perjuicio de que se asegure la efectiva prestación del servicio de justicia y debiendo justificar su asistencia al mismo en forma cuatrimestral.

4o) No265/01, por la que se autoriza al Dr. José Luis Huel, a ausentarse de sus funciones, los días viernes en horario vespertino, desde el 19 del presente mes hasta el 2 de julio del año en curso, a fin de que asista al "Taller de Gestión Administrativa II", en virtud de lo dispuesto por el Art.56o del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación y sin que se perjudique el servicio normal de justicia.

5o) No267/01, por la que se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución No260/01 -reg.Sec.Gob.-.

6o) No268/01, por la que se autoriza al Ing. José Luis Beltrán Valdivieso, a ausentarse de sus funciones, a fin de asistir al "Taller de Gestión Administrativa II", los días 19 del cte. hasta el 2 de julio del año en curso de 17:00 a 21:00 hs., en virtud de lo dispuesto por el Art. 56o del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Autoridades de Feria. Visto la nómina de Autoridades que se desempeñarán durante la Feria Judicial de invierno del cte. año, elevada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mántaras

de Leiva, ACORDARON: Designar a las Autoridades de Feria de acuerdo a la nómina adjunta, la que forma parte del presente Acuerdo. TERCERO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel s/Pedido (Nota No629/01 -reg.Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, por la cual solicita al Alto Cuerpo que tenga a bien contemplar las previsiones necesarias para que la adquisición de la Bibliografía Jurídica para la dependencia a su cargo, se realice directamente y sin excesiva tramitación con el producido de la venta de publicaciones y servicio de fotocopias brindado por esa Biblioteca Central, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer parcialmente de los fondos, producto de la venta de las distintas publicaciones realizadas por el Poder Judicial y de las fotocopias otorgadas para la compra de libros jurídicos, a los fines de acrecentar la bibliografía de la Biblioteca Central, en la oportunidad en que lo considere conveniente. CUARTO: Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, Dr. Ricardo Fernando Franco s/Remisión Testimonio pto.13o del Acuerdo No 2.724. Visto la nota presentada por el Magistrado que se menciona, por medio de la cual pone a conocimiento de este Alto Cuerpo, lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia que preside -Prov. Chaco- en Acuerdo No 2.724,, pto.13o, de fecha 02 de Mayo de 2001, que en su pto.13o se acuerda impulsar la continuidad de las reuniones de la Comisión Redactora del Anteproyecto del Código Procesal Unico del NEA, debiendo realizarse los

contactos necesarios con los demás miembros integrantes para fijar nueva Sede y seguir con la elaboración del Anteproyecto mencionado, proponiendo como nueva Sede a la ciudad de Resistencia, debiendo efectuarse por Presidencia las gestiones pertinentes, ACORDARON: Compartir la iniciativa propuesta por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y aceptar a la ciudad de Resistencia -Prov. Chaco- como nueva Sede de la Comisión Redactora del Anteproyecto del Código Procesal Unico del NEA. QUINTO: Oficial Mayor Alberto Rubén Manassero s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, solicitando al Alto Cuerpo licencia por Art.53º bis del R.I.A.J., dado que la licencia por Art.49º del mismo Cuerpo Legal, feneció en la fecha 04/06/01, fundamentando su pedido en que ha comenzado los trámites para la jubilación por razones de salud, y considerando el informe evacuado por la Secretaría de Gobierno, ACORDARON: Conceder al Oficial Mayor Alberto Rubén Manassero, la licencia solicitada por sesenta (60) días a partir del día 4 de junio de 2001, licencia que se supedita a la presentación de la constancia de iniciación del trámite jubilatorio, recomendándose a la Dirección de Recursos Humanos el seguimiento del caso. SEXTO: Auxiliar Principal Emilio Ocampo s/Pedido (Nota No3.315/01 -reg.Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual eleva un nuevo ejemplar de la Historia Clínica expedida desde el día 15/05/01 y por sesenta (60) días corridos por su Médico particular, a efectos de justificar la licencia por razones de salud -largo tratamiento- que viene usufructuando

hasta tanto le sea otorgado el beneficio de la jubilación por incapacidad por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y considerando que adjunta el informe remitido por la Gerente Previsional de dicho Instituto en el que consta que el Expte.No00037/01 -Ocampo, Emilio s/Jubilación p/invalidez, ha pasado a la Asesoría Legal para el dictado de otorgamiento del beneficio jubilatorio, ACORDARON: Conceder treinta (30) días de licencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art.53^o bis del R.I.A.J. al agente Emilio Ocampo. SEPTIMO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Pedido. Visto la nota presentada por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se designe un personal propio encargado de la limpieza y mantenimiento del instrumental de la Sala de Autopsias del Poder Judicial, sito en calle San Martín y España, en razón de que los Auxiliares Técnicos Eladio Lezcano y Samuel Caballero se niegan a efectuarlo, pues revisten la categoría de Ayudante Técnico del escalafón "Servicios e Infraestructura", no habiendo ordenado al personal de ordenanza de "Obrero y Maestranza" de la dependencia a su cargo a que realice tales tareas ya que los mismos no se encuentran dentro de la protección legal que se establece para quienes desempeñan tareas insalubres, y considerando la consulta evacuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano, Dr. Alberto Marcelo Zorrilla, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense y procederse conforme al informe realizado por el Sr. Minis-

tro de Desarrollo Humano de la Provincia. OCTAVO: Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Remisión Conclusiones s/tema: "Notificaciones por cualquier medio, sin reformas legislativas". Visto la nota presentada por los miembros de la Institución que se menciona, en la cual proponen al Alto Cuerpo, poniéndolo en conocimiento con acuerdo del Consejo Profesional de la Abogacía, se analice la posibilidad de designar un Juzgado piloto, el cual tendría tal carácter por un lapso estimativamente necesario para analizar los frutos de las reformas que en él se apliquen y donde pudieran producirse modificaciones al sistema procesalmente vigente de nuevas tecnologías tales como FAX o Correo Electrónico, a los fines de agilizar las notificaciones y envíos de listas de despacho a través de INTERNET, ACORDARON: Téngase presente. NOVENO: Ingeniero Jorge W. Mansilla s/Comunicación respecto al agente Hilario R. Benítez. Visto la nota presentada por el Jefe de División Ing. Jorge W. Mansilla, en la que manifiesta que el agente Hilario Ramón Benítez le ha manifestado, ante órdenes recibidas de trabajos habituales de albañilería que cumple, tener problemas de cintura o de columna como así también de sufrir vértigo a la altura, negándose a realizar las mismas. Asimismo manifiesta que se ha negado a presentarse ante la Dirección Médica como lo solicitara el presentante, en consecuencia peticiona si así lo considera el Superior Tribunal, se dé intervención a la Dirección Médica a los efectos de que se someta al agente Hilario Ramón Benítez a los exámenes de rigor que permitan determinar sus dolencias, a

los fines de deslindar responsabilidades por posibles accidentes que pudiera sufrir y en el caso poderlo reemplazar con otro agente, ACORDARON: Tener presente, haciéndose saber que los exámenes médicos solo pueden ser solicitados por el interesado o por los Instructores Sumariales en su caso. DECIMO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar A. Blanco s/Pedido. Visto el informe realizado por el Dr. Oscar A. Blanco ante la nota que presentara la agente Alicia Analia Costabel de Huel, en la que expresa que rechaza categórica y expresamente por improcedente la imputación de inasistencias injustificadas por los días 20-21 -22/12/2000; 26-27/12/2000 las cuales fueron objeto de formal y acreditada la justificación atenta a la documental que acompaña en copia, nota que el Sr. Director de Recursos Humanos considera que los términos utilizados en la misma no son los adecuados para dirigirse a un Funcionario judicial, aunque se haya tratado de un error administrativo, solicitando a tal efecto un llamado de atención a la agente atento a lo dispuesto en el Art.6º del R.I.A.J., ACORDARON: Recomendar a la Oficial Alicia Analia Costabel de Huel, que debe guardar el estilo en sus comunicaciones entre agentes del Poder Judicial, debiendo asimismo el Sr. Director de Recursos Humanos evitar la repetición de hechos como los que se analizan. DECIMO PRIMERO: Expte.No126/2001 (Actuaciones Secretaria de Gobierno) "Procuración General s/Elevación Causa No2 Año:2001, caratulada: "Miriam Giménez de Benítez s/Presentación. Visto las actuaciones mencionadas que surgen a

partir de la presentación iniciada por la ciudadana Miriam Giménez de Benítez, en donde manifiesta los frecuentes maltratos sufridos por su hijo menor Marcelo Visiconti, y las diversas diligencias realizadas por esa Procuración General, y considerando que el objeto de la investigación sumarial es justamente la realización de dicho trámite judicial, ACORDARON: Archivar estas actuaciones. DECIMO SEGUNDO: Conmemoración del Aniversario de la Creación de la Segunda Circunscripción Judicial. Visto que el día 20 de junio se conmemoró el 27º Aniversario de la creación de la Segunda Circunscripción Judicial de este Poder Judicial de la Provincia de Formosa, ACORDARON: Hacer llegar a todos los Magistrados, Funcionarios y empleados de dicha Circunscripción Judicial, las mas expresivas salutations por parte de los Miembros de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia por tal acontecimiento. DECIMO TERCERO: Dr. Guillermo Federico Evans s/Donación a la Biblioteca del Poder Judicial. Visto la nota presentada por el Dr. Guillermo Federico Evans al Alto Cuerpo, a la que adjunta un ejemplar del Libro de su autoría titulado "Reparación Modalizada del Daño", a los fines de donarla a la Biblioteca del Poder Judicial, como modesto reconocimiento por la invaluable colaboración que ha recibido durante los 25 años que lleva ejerciendo su profesión en este foro, ACORDARON: Aceptar la donación realizada por el Dr. Guillermo Federico Evans de la obra titulada "Reparación Modalizada del Daño", de la que es autor, con destino a la Biblioteca del Poder Judicial, agradeciendo desde ya tan valiosa colaboración. Por Secretaria de Gobierno registre-

Cde. ACTA No 2.230.-

se por la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Poder Judicial la obra donada, fecho entréguese a la Biblioteca General del Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro

Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministro